



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 11 de mayo de 2012.

VISTO: las palabras vertidas en Sala por la señora Edila Elena Lancaster, el día 20 de agosto del 2010, referente al tema: "Asistencia Inmediata de la Emergencia Médica Móvil".

RESULTANDO: que la Comisión Permanente Nº 10 "Asuntos Sociales" estima pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Salud Pública e Intendencia de Canelones, a fin de rever el funcionamiento de las emergencias móviles para que sean más efectivas y minimizar los tiempos de respuesta, asimismo se eleve al Ministerio del Interior la aspiración que el teléfono 911 de llamadas de emergencia sea único a nivel nacional.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte en un todo lo manifestado en los presentes obrados.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse las presentes actuaciones relacionadas con "Asistencia Inmediata de la Emergencia Médica Móvil" al Ministerio de Salud Pública e Intendencia de Canelones, a fin de rever el funcionamiento de las emergencias móviles para que sean más efectivas y minimizar los tiempos de respuesta; asimismo se eleve al Ministerio del Interior la aspiración que el teléfono 911 de llamadas de emergencia sea único a nivel nacional.

2.-Regístrese, etc.
Carp. Nº 158/10 Ent. Nº 273/10.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta